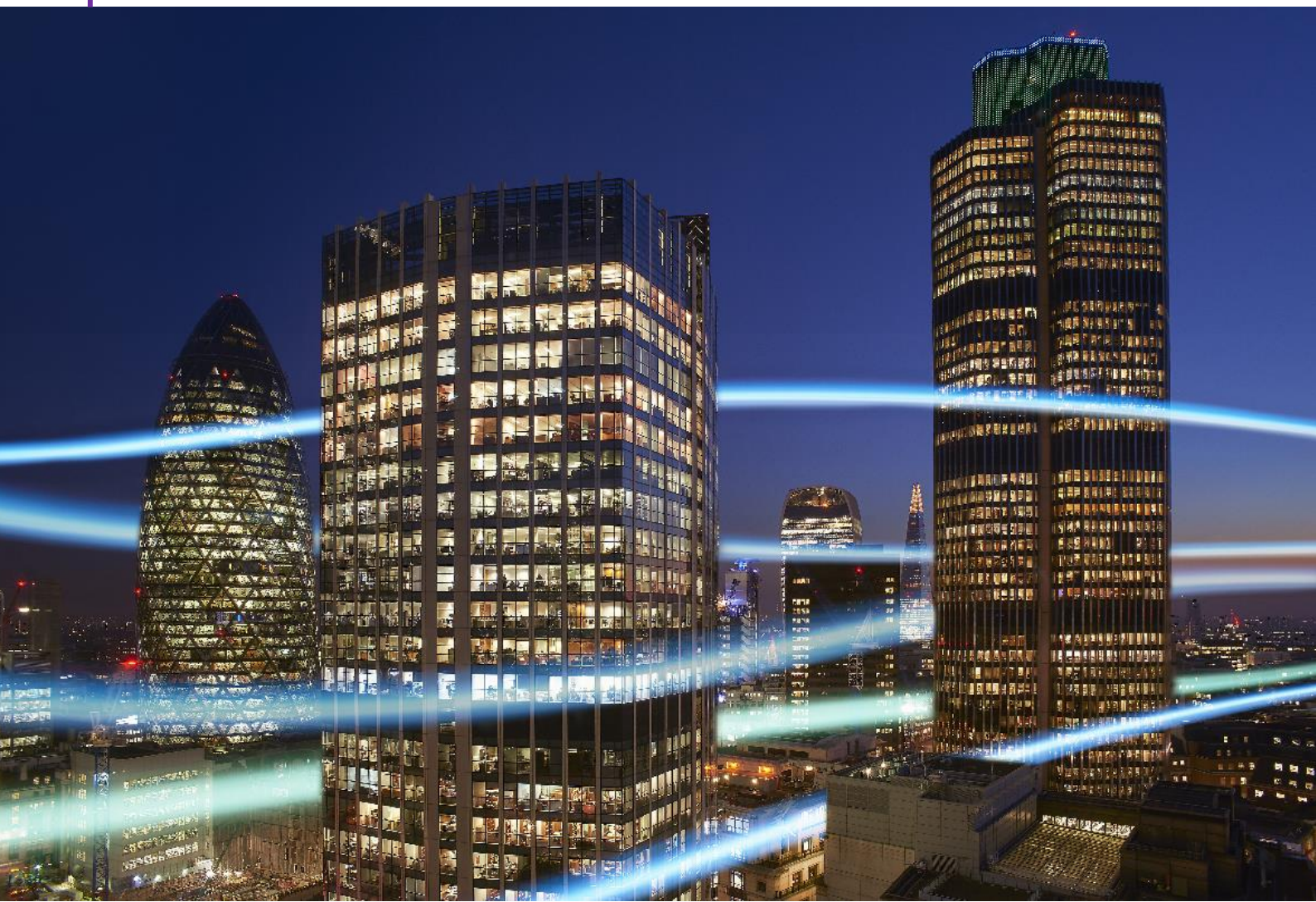




Política de cumplimiento y prevención de riesgos penales



Índice

I. Introducción	4
II. Objetivo de la Política.....	5
III. Ámbito de aplicación	5
IV. Principios generales de actuación	5
V. Las bases del Modelo de cumplimiento y prevención de riesgos penales de SILICIUS	7
VI. Comunicación de irregularidades.....	8
VII. Incumplimientos de la Política	9
VIII. Revisión, aprobación y difusión de la Política	9

▪ **Control de versiones**

Versión	Fecha	Autor	Cambios producidos
1.0	28.01.2021	Comité de Compliance	Primera versión

▪ **Aprobaciones**

Órgano de gobierno	Entidad	Fecha	Firma
Consejo de Administración	Silicius Real Estate Socimi, S.A.	29.07.2021	

I. Introducción

La presente Política de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales (en adelante, la “Política”) establece los principios y directrices básicas en materia de cumplimiento normativo y prevención de riesgos penales de SILICIUS REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (en adelante, “**SILICIUS**” o la “**Compañía**”).

De conformidad con la normativa penal vigente y las mejores prácticas en materia de *Compliance*, surge la conveniencia de que las organizaciones cuenten con modelos de organización y gestión que incluyan las medidas de vigilancia y control para prevenir y mitigar la comisión delitos en el seno de estas.

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración ha implementado un Modelo de cumplimiento y prevención de riesgos penales (en adelante, el “**Modelo de cumplimiento y prevención de riesgos penales**” o el “**Modelo**”) al objeto de promover una verdadera cultura ético empresarial, así como para prevenir cualesquiera irregularidades o ilícitos penales. De este modo, SILICIUS refuerza e impulsa su cultura ético empresarial, asienta sus mecanismos de control y reduce la posibilidad de que se cometan ilícitos penales en su seno, ya sea de forma directa o indirecta, dejando además expresa constancia de su rechazo.

Con el firme compromiso de velar por el cumplimiento de los principios éticos, el buen gobierno corporativo, la transparencia y la integridad de nuestra actividad profesional, es esencial para SILICIUS desarrollar una sólida cultura corporativa de cumplimiento normativo, en la que sus valores éticos se constituyan como elementos centrales de su actividad y de la toma de decisiones.

El sistema de gobierno corporativo se inspira y fundamenta en los valores de SILICIUS que, tal y como se recoge en el Código de Ética y Conducta, están ligados con (i) la **experiencia**; (ii) la **ética y profesionalidad**; (iii) el **compromiso**; (iv) el **rigor**; (v) la **calidad**; y (vi) la **transparencia** en nuestras actuaciones.

De esta forma, y en consonancia con lo establecido en la normativa penal de aplicación, SILICIUS se ha dotado de instrumentos normativos internos y sistemas de control y gestión adecuados en el ámbito de la detección y la prevención de los riesgos penales ligados a su actividad.

II. Objetivo de la Política

El objetivo de esta Política es manifestar la voluntad de SILICIUS de asentar una cultura de cumplimiento normativo que permita el desarrollo de una conducta profesional diligente, así como mostrar la firme condena de la Compañía ante la comisión de cualquier clase de ilícito, penal o de cualquier otra índole, sin que en ningún caso se pueda justificar sobre la base de un beneficio para la organización.

III. Ámbito de aplicación

La presente Política se aplica a los miembros del Consejo de Administración, a la Alta Dirección y, en general, sin excepción y cualquiera que sea su cargo, responsabilidad, ocupación o ubicación, a todo el personal de SILICIUS (en adelante, el “Personal”), en los términos definidos por la normativa aplicable.

Por otra parte, las personas que actúen en representación de SILICIUS sin formar parte de su organización, observarán las disposiciones de la presente Política y se comprometerán a actuar conforme a la misma cuando en el ejercicio de sus funciones actúen en nombre o representación de la Compañía.

IV. Principios generales de actuación

Sin perjuicio de lo establecido en el Código de Ética Conducta, el Modelo de Cumplimiento y Prevención de riesgos penales de SILICIUS se inspira en los siguientes principios generales, los cuales constituyen la base fundamental tanto de la normativa interna de la Compañía, como de la actuación del Personal:

- **Integridad y transparencia:** la confianza de los clientes, de los socios y, en general, del entorno en el que opera SILICIUS se basan en la integridad y transparencia como valores fundamentales que rigen su forma de actuación profesional.
- **Excelencia y profesionalidad:** la excelencia y el trabajo con rigor y profesionalidad constituye uno de los valores fundamentales de SILICIUS. Por ello, este sitúa la satisfacción de sus clientes y socios en el centro de su actuación.
- **Respeto:** SILICIUS asume como valor fundamental de su actuación el respeto, especialmente respecto de la persona y su dignidad, así como del medio ambiente, por

lo que se compromete con la conservación y preservación de este, respetando la legalidad vigente y adoptando procedimientos que permitan reducir el impacto medioambiental de sus actividades.

- **Confidencialidad:** la confidencialidad de la información relativa a sus empleados, clientes y socios constituye el pilar fundamental sobre el que asienta la relación de confianza de SILICIUS con sus grupos de interés.
- **Cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna:** el respeto a la ley y la *tolerancia cero* hacia la comisión de actos ilícitos constituye uno de los principios y valores fundamentales de SILICIUS.

Por ello, SILICIUS, y especialmente su Consejo de Administración y Alta Dirección, actuarán y exigirán que se actúe en todo momento conforme a lo dispuesto en la legislación vigente y en el modelo de cumplimiento y prevención de riesgos penales.

- **Políticas y procedimientos adecuados:** la Compañía cuenta con procedimientos y protocolos adecuados a su actividad al objeto de prevenir y mitigar los distintos riesgos asociados a su actividad.
- **Supervisión y seguimiento continuos:** SILICIUS proporcionará un marco adecuado para la definición, supervisión, seguimiento y consecución de los objetivos del Modelo, de tal manera que todo el Personal, y en especial aquellos que ejerzan cargos de responsabilidad, deberán promover y participar en los procesos que se establezcan al efecto en materia de autocontrol y verificación de las políticas, procedimientos y protocolos de la Compañía.
- **Medios humanos y financieros:** SILICIUS velará por que el Comité de Compliance cuente con medios suficientes para poder dar efectivo cumplimiento de sus deberes de supervisión, vigilancia y control.
- **Obligación de denunciar posibles conductas ilícitas:** al objeto de prevenir o, en su caso, detectar cualquier conducta irregular que pudiera producirse en SILICIUS, todo el Personal tiene la obligación de informar y denunciar los posibles riesgos o incumplimientos de la normativa interna de la Compañía y/o de cualquier actuación que pudiera ser considerada irregular o delictiva de la que se tenga conocimiento o sospecha, a través del Canal Ético de SILICIUS.

Desde SILICIUS se adoptarán las medidas necesarias para proteger a aquellos denunciadores de buena fe.

- **Consecuencias del incumplimiento de la normativa interna de SILICIUS:** la Compañía cuenta con un **régimen disciplinario** aplicable a todo el Personal en caso de incumplimiento del Modelo y/o de la normativa interna, en virtud de lo establecido en la normativa laboral vigente que resulte de aplicación.

V. Las bases del Modelo de cumplimiento y prevención de riesgos penales de SILICIUS

El Modelo de cumplimiento y prevención de riesgos penales de SILICIUS es la compilación de los procedimientos y controles existentes en la Compañía que previenen, detectan o permiten reaccionar frente a la comisión de riesgos penales. Fundamentalmente cuenta con los siguientes elementos:

- **Comité de Compliance:** se constituye como elemento de control clave para garantizar la supervisión del funcionamiento y cumplimiento del Modelo de SILICIUS.
- **Código de Ética y Conducta:** SILICIUS dispone de un Código de Ética y Conducta accesible para todo el Personal a través de la web de la Compañía, donde se recogen los valores, principios y pautas de conducta que han de presidir en el comportamiento profesional de SILICIUS.
- **Manual de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales:** establece el modelo de organización, prevención, gestión y control de riesgos penales de SILICIUS y tiene por finalidad promover una cultura de cumplimiento dentro de la Compañía, así como la implementación de normas y procedimientos de control que minimicen el riesgo de comportamientos ilícitos por parte del Personal de SILICIUS.
- **Metodología de evaluación e identificación de riesgos penales:** constituye el fundamento para la identificación de los riesgos penales, todo ello en función de la actividad profesional desarrollada por SILICIUS, así como su evaluación y priorización.
- **Formación en materia de cumplimiento y prevención de riesgos penales:** SILICIUS desarrolla planes formativos en materia de cumplimiento y prevención de riesgos penales a todo el Personal, incluyendo al Consejo de Administración y a la Alta Dirección.

- **Canal Ético:** SILICIUS cuenta con un Canal Ético que permite a los empleados comunicar cualquier irregularidad de potencial trascendencia que pueda suponer una vulneración de los principios y obligaciones recogidas en el Modelo de cumplimiento y prevención de riesgos penales de la Compañía, así como respecto de cualquier comportamiento irregular o ilícito del que tengan conocimiento.
- **Sistema de supervisión y seguimiento:** el sistema de supervisión y seguimiento permite validar de forma continua la implementación del Modelo en SILICIUS, comprobando de forma periódica la eficacia de las políticas, procedimientos y controles existentes, así como la evolución de los mismos para que la Compañía disponga de una visión general de la actividad realizada en esta materia, permitiéndole tomar las acciones necesarias para asegurar su adecuación y eficacia en el desarrollo de sus funciones de prevención, gestión y control de los riesgos penales.
- **Régimen disciplinario:** todo el personal de SILICIUS está obligado a cumplir con el Código de Ética y Conducta, las políticas y procedimientos internos, así como cualesquiera obligaciones derivadas del Modelo. Por tanto, cualquier conducta contraria a estas supondrá la aplicación del régimen disciplinario, de conformidad con la normativa laboral aplicable.
- **Modelo de gestión económico-financiero:** SILICIUS cuenta con políticas, procedimientos y controles en el ámbito financiero y económico que dotan de plena transparencia y fidelidad a sus libros contables, sus transacciones y, en general, la gestión económica de la Compañía.

Todos estos instrumentos normativos, operativos y formativos, a los que se incorpora ahora la presente Política de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales, constituyen el Modelo de cumplimiento y prevención de riesgos penales de SILICIUS.

VI. Comunicación de irregularidades

El Personal sujeto a la presente Política tiene la obligación de informar, a través del Canal Ético, de todos aquellos incumplimientos o violaciones relacionadas con la Política y el resto de normativa interna de aplicación, de los que tenga conocimiento o sospecha [canal.etico@socimisilicius.com].

VII. Incumplimientos de la Política

El cumplimiento de lo establecido en la presente Política es responsabilidad de todos los consejeros, directivos y empleados de SILICIUS. No obstante, tanto los consejeros como los miembros de la Alta Dirección serán los encargados de dar a conocer el contenido de la Política, así como de supervisar su cumplimiento, en cada uno de sus respectivos ámbitos de actuación.

El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Política podrá implicar la aplicación de las oportunas medidas sancionadoras, todo ello de conformidad con lo establecido en el régimen disciplinario de SILICIUS.

VIII. Revisión, aprobación y difusión de la Política

La presente Política, integrada en el Modelo de cumplimiento y prevención de riesgos penales de SILICIUS, será objeto de revisión y mejora continua, especialmente cuando las circunstancias normativas, sociales, empresariales o de cualquier otra índole así lo requieran. En todo caso, serán objeto de revisión anual.

La presente Política de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales ha sido aprobada por el Consejo de Administración en fecha **22 de julio de 2021** y puesta a disposición de todo el Personal en la intranet corporativa para su obligado cumplimiento.